REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 04 Noviembre 2022

DECRETO EXENTO Nº 4972
VISTOS

1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
4) Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29.06.2021que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
5) Decreto Exento Nº 11 de fecha 04 de Enero del 2022, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**
6) Decreto Exento Siaper Nº 6 de fecha 04 de Enero del 2022, que nombra Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, al profesional don Javier Alegría Ortega.
7) Decreto Afecto Nº 2170 de fecha 14 de Diciembre del 2021, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2022.
8) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
9) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
10) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, a los funcionarios que se individualizan para participar en actividad comunitaria "Deporte para Todos", organizado por CECOSF Viña del Mar (de 18:45 a 20:45 horas) el día 04 de Noviembre del año en curso:

SARA HENRIQUEZ PONCE
JUAN SALARZAR CORDERO
ERICA FUENTES HERNANDEZ
CLARA NORAMBUENA GARRIDO
CECILIA CARIAGA ALARCON

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, **serán compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero (según registro de marcación en control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto con cargo a los ítems 215-21-01-004-005, "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2022.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR Ilustre Municipalidad PARRAL

JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Director Depto. de Salud (S)

pca
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: Carpeta Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL (S)
JORGE GONZALEZ FUENTES